



ESTADO NO. 019

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Fecha Inicial	Actuación	Cuaderno
19	13012023-003	INCENDIO	AN PONTON LEILA	10/04/2026	19/04/2023	Auto que fija fecha de audiencia para contradicción de dictamen periciales.	8

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso y el artículo 36° del Decreto Ley 2324 de 1983, se fija el presente Estado de la Capitanía de Puerto de Barranquilla el día catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026) a las 7:30 AM y se desfija el catorce (14) de abril a las 04:30 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace <https://www.dimar.mil.co/notificaciones/estados>

DIEGO PRINS

CPS Secretario Sustanciador

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Barranquilla, Atl., 10 de abril de 2026

Referencia: 13012023-003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Que, dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo que cursa ante este Despacho por incendio a bordo del artefacto naval "LEILA", y los subsecuentes daños causados a la instalación portuaria Palermo Sociedad Portuaria S.A.S., mediante auto del 11 de marzo de 2026 Este Despacho, resolvió fijar como fecha el día 15 de abril de 2026, a las 9:00 AM para llevar a cabo la audiencia de contradicción de los dictámenes periciales de los peritos **ALVARO DUARTE MENDEZ** y **ARMANDO DE LISA BORNACHERA**.

Que, por medio de comunicación electrónica de fecha 17 de marzo de 2026 remitida por el señor perito **ARMANDO DE LISA BORNACHERA** se informó este Despacho se encuentra actualmente fuera del país y no podrá estar en la audiencia de la referencia, por lo que el despacho encuentra conveniente suspender la fecha de diligencia y establecer una nueva fecha para el desarrollo de esta.

En consecuencia, se procederá a fijar como nueva fecha para la audiencia de contradicción de los dictámenes periciales el día 6 de mayo de 2026, a las 09:00 AM.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Barranquilla,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. FIJAR como fecha de audiencia el **MIÉRCOLES 6 DE MAYO DE 2026 A LAS 09:00 AM**, para la contradicción de los dictámenes periciales de los peritos **ALVARO DUARTE MENDEZ** y **ARMANDO DE LISA BORNACHERA**, por las razones anteriormente expuestas.

ARTÍCULO 2º. La audiencia de la referencia será realizada de forma virtual, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022, por lo que este Despacho suministrará un enlace de conexión a las partes con anticipación.

ARTÍCULO 3º. COMUNICAR a las partes interesadas.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE;


Capitán de Fragata **BERNARDO SILVA FLOREZ**
Capitán de Puerto de Barranquilla.